


FORMULARIO ANUAL DE DISTRIBUCION
SGP - APORTE PATRONAL
CONSOLIDADO DEPARTAMENTAL O DISTRITAL
(Aplicación Res. 04669 y 6346 DE 2016)

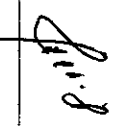
1. DEPARTAMENTO O DISTRITO : DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
2. DISTRIBUCION PARA EL AÑO : 2018


3. COD. DANE MUNICIPIO	4. MUNICIPIO	5. MUNICIPIO CERTIFICADO (MNC) / MUNICIPIO NO CERTIFICADO (MNC)	6. RAZON SOCIAL DE LA ESE	7. NIT DE LA E.S.E	8. D.V (Digito de Verificación)	9. VALOR DISTRIBUCION MUNICIPAL	10. VALOR DISTRIBUCION DEPARTAMENTAL O DISTRITAL	11. TOTAL RECURSOS DISTRIBUIDOS A LA ESE (9+10)
91000	LETICIA	MNC	E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA	838000096	7	0	902,097,210	902,097,210
TOTAL								902,097,210

TABLA RESUMEN

A. TOTAL DISTRIBUCION MUNICIPAL	VALORES
B. TOTAL DISTRIBUCION DEPARTAMENTAL	0
C. TOTAL DE LA ASIGNACION DOCUMENTO DE DISTRIBUCION DNP - MUNICIPAL	902,097,210
D. TOTAL DE LA ASIGNACION DOCUMENTO DE DISTRIBUCION DNP - DEPARTAMENTAL O DISTRITAL	0


SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA CON FUNCIONES ASIGNADAS
DE SECRETARIA DE SALUD
GENNY MATEUS FLOREZ


SECRETARIO DE HACIENDA
HUGO ALBERTO PEREZ ARAUJO

 GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	RESOLUCIÓN No. <u>0605</u> (12 MAR 2018)
	DEPENDENCIA: GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

"Por la cual se concede comisión oficial y se delegan funciones"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
 En uso de sus facultades legales y,
 En especial las conferidas mediante resolución No 3087 del 02 de octubre 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 648 de 2017 (Decreto 1083 de 2015) establece Comisión de servicio." La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que la Ley 489 de 1998, artículo No 9. Establece *Delegación*, Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.

Que, mediante memorando GSP -151- 0881 de fecha 12 de marzo de 2018, la Secretaria de Salud MÓNICA PALMA CUERO identificada con cedula de ciudadanía No 1.053.776.057, código 020 grado 03, solicita autorización para asistir en calidad de comisión ordinaria (pago de viáticos y tiquetes aéreos) durante los días comprendidos entre el 13 al medio día del 16 de marzo de 2018 a la ciudad de Bogotá; con el fin de asistir a una reunión de seguimiento, a los componentes de mejoramiento de los indicadores del sector salud del Departamento de Amazonas, convocada por el viceministro de salud y Protección Social, en donde se discutirán los siguientes temas:

- Plan de mejoramiento del Sector Salud suscrito entre MINSALUD y la Gobernación del AMAZONAS.
- Definición de la red integral de Servicios Públicos y Privada Complementariedad en el marco de implementación del Modelo Integral de Atención en salud (MIAS)
- Alineación de Planes de acción (EAPB, DTS secretarías y ESE)
- Definición de las necesidades de la Infraestructura en Salud
- Situación Financiera de la Red Pública.

Que el pago de gastos de viáticos se hará con cargo a la identificación presupuestal N 02 - 2 - 2 2 4 - 14 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE según certificado de disponibilidad N 904 del 08 de marzo de 2018 por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$ 1.859.999 MCTE de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo, la cual fue autorizada por el señor Gobernador

Que en virtud de lo anterior y por necesidad del servicio, se hace necesario delegar las funciones de Secretario de Salud Departamental, código 020 grado 03, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 6, Decreto 0033 del 28 de mayo del 2015 - en las páginas 1, 2, 3 y 4 a una persona idónea, capacitada y responsable, mientras dure la situación administrativa del titular

Que, por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

Elaboró: Fabiola Angulo

Apoyo GGTH

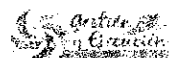
Revisó Ana María López Hernández


U Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Alexandra Archila Castillo

Asesora Jurídica SDI

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de:



 COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS	RESOLUCION No. 0805 (12 MAR 2018)
DEPENDENCIA: GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	

"Por la cual se concede comisión oficial y se delegan funciones"

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder autorización para comisión ordinaria durante los días comprendidos entre el 13 de marzo al medio día del 16 de marzo de 2018, a la funcionaria MÓNICA PALMA CUERO identificada con cedula de ciudadanía No 1.053.776.057 CARGO: Secretaria de Salud Departamental, código 020 grado 03, por el objeto que a continuación señala

NOMBRE: MÓNICA PALMA CUERO identificado con cedula de ciudadanía No 1.053.776.057
CARGO: Secretaria de Salud Departamental, código 020 grado 03.
SUELDO: \$ 5.912.055, 00
FECHA DE INICIO Y TERMINACION DEL DESPLAZAMIENTO: Del 13 de marzo al medio día del 16 de marzo de 2018.
LUGAR DE DESPLAZAMIENTO: Bogotá D.C.
No. DÍAS DEL DESPLAZAMIENTO: 3.5
VALOR DIARIO DE LA COMISION: \$ 285.714, 00
SUBTOTAL DE LA COMISION: 999.999
ruta AEREA: Leticia – Bogotá- Leticia \$ 860.000
TOTAL, COMISION: \$ 1. 859.999. 00

OBJETO Y SITIO DEL DESPLAZAMIENTO: Con el fin de asistir en calidad de comisión ordinaria (pago de viáticos y tiquetes aéreos) durante los días comprendidos entre el 13 al medio día del 16 de marzo de 2018 a la ciudad de Bogotá; con el fin de asistir a una reunión de seguimiento, a los componentes de mejoramiento de los indicadores del sector salud del Departamento de Amazonas, convocada por el Viceministro de Salud y Protección Social.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer y Ordenar el pago de Viáticos y gastos de viaje con cargo a la identificación presupuestal N 02 - 2 - 2 2 4 – 14 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE según certificado de disponibilidad N 904 del 08 de marzo de 2018 por un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS \$ 1.859.999 MCTE, de acuerdo a la parte motiva del presente acto administrativo, la cual fue autorizada por el señor Gobernador.

ARTICULO TERCERO: Asignar las funciones de Secretaria de Salud código 020 grado 03, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 6, Decreto 0033 del 28 de mayo del 2015 - en las páginas 1,2,3 y 4 a la funcionaria GENNY MATEUS FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.178.803 Secretaria de Turismo y Cultura Código 020 Grado 03, a partir del 13 de marzo al medio día del 16 marzo de 2018.

ARTÍCULO CUARTO: El avance concedido en la presente Resolución deberá ser legalizado dentro de los tres (03) días siguientes a la terminación del Desplazamiento

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia de la presente Resolución, para ser archivada en la sección de hojas de vida y a las interesadas.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Leticia, a los

12 MAR 2018


JOHANNA NINET QUINTERO CANDIA
 Secretaria de Desarrollo Institucional

Elaboró: Fabiola Angulo
 Apoyo GGTH

Revisó: Ana María López Hernández
 Grupo de Gestión del Talento Humano

Revisó: Alexandra Archila Castillo
 Asesora Jurídica SDI

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de:

